15925 *ORDEN de 20 de junio de 1984 por la que se cesa a don Gabriel Solé Villalonga, Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Hacienda Pública (Sistema financiero y tributario)» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 19 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), fue nombrado Presidente titular del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado, en turno libre, por Orden ministerial de 4 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hacienda Pública (Sistema financiero y tributario)» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, el excelentísimo señor don Gabriel Solé Villalonga, y dado el tiempo transcurrido sin que por la Presidencia del mismo se haya fijado la fecha de presentación de los opositores para el comienzo de los ejercicios, incumpliéndose con ello lo prevenido en el último párrafo de la Orden por la que se nombró el Tribunal citado,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que el excelentísimo señor don Gabriel Solé Villalonga cese en la expresada Presidencia.

Segundo.—Que el excelentísimo señor don Enrique Fuentes Quintana, Presidente suplente del citado Tribunal, pase a ocupar la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

15926 *ORDEN de 28 de junio de 1984 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes en la Escala de Profesores de Materias Técnico Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas*

Ilmos. Sres.: Fijadas las bases generales de las pruebas selectivas a convocar para ingreso en las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos, de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores, y de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de junio de 1984, procede proveer las vacantes correspondientes a la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores, de conformidad con dichas bases generales.

En su virtud, este Ministerio de Educación y Ciencia ha dispuesto convocar las pruebas para la provisión de 32 plazas de la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores, a excepción de las situadas en las Comunidades Autónomas, con competencias asumidas en materia educativa.

De las plazas convocadas, 23 corresponden a la reserva especial para el personal interino y contratado del curso 1982-83; dos a la reserva establecida en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio; cinco a la reserva establecida en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y dos al turno libre.

Bases de la convocatoria

I. SISTEMA SELECTIVO Y DISTRIBUCION DE VACANTES

Todos los turnos constarán de las fases de concurso y oposición. La fase de prácticas sólo se realizará en los turnos libre y de Reservas establecidas en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio y en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Las plazas convocadas se distribuirán por asignaturas y turnos en la forma que se indica a continuación:

	Plazas convocadas
a) *Turno libre* (plazas: 2).	
Asignaturas:	
«Formación empresarial»	—
«Dibujo»	—
«Tecnología de Metal»	—
«Tecnología Electrónica»	—
«Tecnología Administrativa y Comercial»	—
«Tecnología Sanitaria»	—
«Tecnología de Moda y Confección»	2
b) *Turno de reserva establecida en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre* (plazas: 5).	
Asignaturas:	
«Formación empresarial»	1
«Dibujo»	1
«Tecnología de Metal»	1
«Tecnología Electrónica»	2
«Tecnología Administrativa y Comercial»	—
«Tecnología Sanitaria»	—
«Tecnología de Moda y Confección»	—
c) *Turno de reserva establecida en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio* (plazas: 2).	
Asignaturas:	
«Formación empresarial»	1
«Dibujo»	—
«Tecnología de Metal»	—
«Tecnología Electrónica»	1
«Tecnología Administrativa y Comercial»	—
«Tecnología Sanitaria»	—
«Tecnología de Moda y Confección»	—

Las plazas de la reserva establecida en el apartado c) de esta convocatoria serán acumulables a las del turno libre por asignaturas.

d) *Turno de reserva especial para el personal interino y contratado en el curso 1982-83* (plazas: 23).	
Asignaturas:	
«Formación empresarial»	2
«Dibujo»	6
«Tecnología de Metal»	—
«Tecnología Electrónica»	4
«Tecnología Administrativa y Comercial»	10
«Tecnología Sanitaria»	—
«Tecnología de Moda y Confección»	1

II. CONCURSO-OPOSICION LIBRE

1. *Condiciones que deben reunir los aspirantes.*

1.1 Ser español.

1.2 Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el título exigido para el ingreso en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 3032/1983, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre).

1.3 Tener cumplidos los dieciocho años.

1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la docencia.

1.5 No hallarse separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Institucional, Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

1.6 Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Las anteriores condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma que prevé el apartado 11.2 de la presente Orden.

El cumplimiento de las anteriores condiciones se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. *Solicitudes y pago de derechos.*

2.1 Forma.—Los que deseen tomar parte en el presente concurso-oposición deberán presentar instancia por duplicado, conforme al modelo que se adjunta como anexo II de esta Orden.

2.2 Organo a quien se dirigen.—Las instancias, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, pudiendo ser presentadas en el Registro General del Ministerio o en cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones señaladas en dicho precepto.

2.3 Plazo de presentación.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.4 Importe y pago de los derechos.—Para poder participar en las pruebas selectivas los aspirantes deben justificar haber abonado, en la Habilitación y Pagaduría del Ministerio de Educación y Ciencia (calle de Alcalá, número 34, Madrid-14) o en las respectivas Direcciones Provinciales del Departamento, la cantidad de 2.630 pesetas en concepto de derechos (190 pesetas por formación de expediente y 2.440 pesetas por derechos de examen).

En todas las instancias deberá figurar el recibo de haber abonado los derechos o fotocopia compulsada. La Habilitación o, en su caso, las Direcciones Provinciales expedirán un recibo por duplicado, de los cuales uno deberá unirse a la instancia y otro entregarse al interesado.

Cuando el pago de los derechos por formación de expediente y examen se efectúe por giro postal o telegráfico habrá de ser dirigido a la Habilitación y Pagaduría del Ministerio de Educación y Ciencia (calle de Alcalá, 34, Madrid-14) o a las respectivas Direcciones Provinciales.